



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: DATOS PROTEGIDOS

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CARLOS MARIN MARTINEZ

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/5/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATOS PROTEGIDOS**, "POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLITICA POR RAZÓN DE GÉNERO EN MI CONTRA" (*sic*). La **presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy **veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos del día de hoy veintitrés de febrero** de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Habilitado





**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEC/PES/5/2023.

ACTORA: [REDACTED]

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:
CARLOS MARIN MARTÍNEZ**

**ACTO IMPUGNADO: "POR LA COMISIÓN
DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE
VIOLENCIA POLITICA POR RAZÓN DE
GÉNERO EN MI CONTRA" (sic).**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con el estado que guardan los presentes autos y con la sentencia de fecha catorce de febrero del año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente con referencia alfanumérica expediente SUP-REC-358/2023, recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Este órgano jurisdiccional electoral local, se encuentra notificado de la sentencia fecha catorce de febrero de la presente anualidad, emitido por el Pleno de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su punto resolutivo ÚNICO donde comunicó que se revocó de manera lisa y llana las sentencias con referencias alfanuméricas SX-JDC-307/2023 y SX-JDC-204/2023 impugnadas por el denunciante, misma que se encuentran relacionadas con la sentencia acumulada en autos.



SEGUNDO: En consecuencia, se ordena dejar sin efecto las sentencias emitidas en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/5/2023 de fechas veintidós de junio y veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, por lo tanto, se giran oficios a:

- 1) Instituto Electoral del Estado de Campeche, con la finalidad de retirar la inscripción de Carlos Marín Martínez del Registro de Personas Sancionadas en materia política contra las mujeres en razón de género.
- 2) Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva Campeche con la finalidad de retirar la inscripción de Carlos Marín Martínez del Registro de Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las mujeres en razón de género.
- 3) Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para retirar la inscripción de Carlos Marín Martínez del Catálogo de Sujetos Sancionados que se encuentra visible en la página de internet del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interlor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Con esta fecha (23 de febrero de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 8113202, (03) y (04).